

! G/ 439



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **19 NOV 2018**

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la Dirección General de Servicio Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que el día 14 de noviembre de 2018, en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, se realizará la Auditoría Anual al Laboratorio Microbióticos localizado en la ciudad de Campinas, República Federativa del Brasil;

II) que se designó para concurrir a dicha actividad al IQ. Daniel Kerekes y a la Ing. Alim. Natalia Baccino, funcionarios de la División Laboratorios Veterinarios de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

CONSIDERANDO: la importancia de llevar a cabo la actividad de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

2018-2-5-0004950

1º) *Desígnase en Misión Oficial del 13 al 15 de noviembre de 2018 al IQ. Daniel Kerekes y a la Ing.Alim. Natalia Baccino, funcionarios de la División Laboratorios Veterinarios de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quienes realizarán en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, la Auditoría Anual al Laboratorio Microbióticos, localizado en la ciudad de Campinas, República Federativa del Brasil.*

2º) *El importe diario del viático para la ciudad de Campinas es de U\$S 147 (ciento cuarenta y siete dólares estadounidenses), según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. El IQ. Kerekes y la Ing.Alim. Baccino percibirán 1 (un) día de viáticos al 100% cada uno, 1 (un) día de viáticos al 85% cada uno y 1 (un) día de viáticos al 25% cada uno, lo que totaliza la suma de U\$S 618 (seiscientos dieciocho dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.*

3º) *El costo del pasaje correspondiente, Montevideo – Campinas – Montevideo, asciende a un máximo de U\$S 566 (quinientos sesenta y seis dólares estadounidenses) cada uno, que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07.*

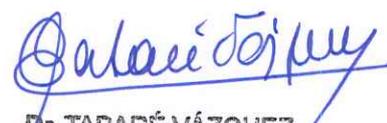
4º) *Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.*

5º) *Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto,*

cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.



Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

